

DECRETO EXENTO Nº 1499 /2024

RECOLETA, 14 AGO. 2024

PROMULGA ACUERDO Nº162 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2024 QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "PROVISIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN ESPORADICA DE SEÑALES DE TRÁNSITO, DEMARCACIÓN Y OTROS" ID Nº:2373-39-LP24

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº1101 de fecha 14 de junio de 2024, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública **"PROVISIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN ESPORADICA DE SEÑALES DE TRÁNSITO, DEMARCACIÓN Y OTROS"**.
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública, bajo el ID **Nº:2373-39-LP24**.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta realizada por la Comisión de Apertura el 4 de junio de 2024, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) ALM SPA Rut: 77.533.076-7; b) SOCIEDAD CONTRUCCIONES E INVERSIONES RUKAN LIMITADA, Rut: 76.421.996-1; c) HOMETEC SOCIEDAD ANONIMA, Rut: 76.055.088-4; d) SEÑALIZACIONES VIALES S A, Rut: 96.995.910-0; e) SERVIPLOTT SERVICIOS GRAFICOS Y SEÑALIZACION VIAL LIMITADA, Rut: 76.291.740-8.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles las ofertas de los siguientes proponentes: a) ALM SPA Rut: 77.533.076-7; b) SOCIEDAD CONTRUCCIONES E INVERSIONES RUKAN LIMITADA, Rut: 76.421.996-1; c) HOMETEC SOCIEDAD ANONIMA, Rut: 76.055.088-4; d) SEÑALIZACIONES VIALES S. A., Rut: 96.995.910-0; e) SERVIPLOTT SERVICIOS GRAFICOS Y SEÑALIZACION VIAL LIMITADA, Rut: 76.291.740-8.
5. Informe de Evaluación, suscrito por la Comisión Evaluadora, proponiendo adjudicar la Licitación Pública **"PROVISIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN ESPORADICA DE SEÑALES DE TRÁNSITO, DEMARCACIÓN Y OTROS"**. ID **Nº:2373-39-LP24**, al oferente SEÑALIZACIONES VIALES S. A., Rut: 96.995.910-0.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación Licitación Pública) Nº697 de fecha 8 de agosto de 2024, emitido por Contabilidad y Presupuesto.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código:

7. El Acuerdo N°162 de fecha 30 de julio de 2024, del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación al oferente SEÑALIZACIONES VIALES S. A., Rut: 96.995.910-0.
8. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Kemeny Meneses Mateluna.
9. El Decreto Exento N°1414 de fecha 31 de julio de 2024, que designa a Don Fares Jadue Leiva, en calidad de Alcalde suplente.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N°162 de fecha 30 de julio de 2024 del Concejo Municipal que acordó "Aprobar adjudicar de la Licitación Pública **"PROVISIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN ESPORADICA DE SEÑALES DE TRÁNSITO, DEMARCACIÓN Y OTROS"** ID: **2373-39-LP24**, al oferente SEÑALIZACIONES VIALES S. A., Rut: 96.995.910-0, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales de conformidad al informe de evaluación realizado por la comisión evaluadora de la licitación y por los servicios que a continuación según se señalan:

- A) Provisión e Instalación de Señales Verticales Reglamentarias
- B) Provisión e Instalación Señales Verticales de Advertencia e Informativas
- C) Provisión e Instalación Otros Elementos de Tránsito
- D) Provisión Demarcaciones
- E) Provisión Partes, Piezas y Otros para efectuar Mantenimiento Esporádica.

El Presupuesto disponible para la contratación es de \$120.000.000.- (Ciento veinte millones de pesos), el cual no es obligación de la Municipalidad utilizar en su totalidad.

El contrato tendrá una vigencia a contar del día siguiente de la fecha que aprueba el contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta la utilización del presupuesto disponible, lo que suceda primero.

La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal".

2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al **5% del valor total del contrato**, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 60 días hábiles.

3.- **DURACIÓN DEL CONTRATO** la vigencia del contrato será a contar del día siguiente de la fecha que aprueba el contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta la utilización del presupuesto disponible, lo que suceda primero.

4.- **LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA**, deberá redactar el contrato, facultándose para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la cuenta 215.22.08.006.005, c.c. 02-09.01.01 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/KMM//FJL/PGO/MBA/CMO/JZG/mtl

IDDOC SGDFD: 55198

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 14/08/2024
16:53:49 CLT

Alcalde Suplente



Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 14/08/2024
17:02:37 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 